

**DISPOSICION SE-CFJ Nº 087/16**

Buenos Aires, 16 de mayo de 2016

**VISTO:**

Ley Nº 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ Nº 17/13, la Actuación CFJ-CAP Nº 176/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de la referencia, el Director de la Editorial Jusbairens, Dr. Gerardo Filippelli, ha propuesto a este Centro Formación Judicial, la realización de un ciclo de encuentros de formación relacionado con los libros publicados por ese sello editorial.

Que con tal motivo, se ha convocado a la Dra. Alicia Pierini para exponer sobre el contenido de la publicación "Autonomía porteña. El debate en la Convención Nacional Constituyente de 1994".

Que en virtud de ello, resulta necesario designar a la Dra. Pierini, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la actividad referida.

Que el art. 53 de la Ley Nº 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ Nº17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que se desempeñarán en las actividades programadas por el Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Realícese la actividad "**Ciclo de Encuentros en la Editorial: Autonomía porteña. El debate en la Convención Nacional Constituyente de 1994**", organizada junto con la Editorial Jusbairens, el día 1º de junio de 2016 de 15:00 a 17:00hs., en la sede de la Editorial Jusbairens, sita en J. A. Roca 534, CABA.

2º) Designase expositora a la Dra. Alicia Pierini.

3º) Solicítase a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos un mil (\$1.000,00) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial, para el pago de honorarios a la expositora designadas en el artículo 2º de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General

de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Editorial Jusbaire; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 087/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**